


Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 148932

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, **21 ENE 2026**

ORDENADOR DEL GASTO Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana de Villavicencio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 79.897.177 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 1476 de fecha 29 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 de 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones."

DATOS DEL CONTRATISTA: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

NIT: 804.000.673-3

REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 91.431.735 de Barrancabermeja.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica.

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/09/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.461.200,00).

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: El pago se realizará conforme a lo establecido en el literal F. Facturación y Pago de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SUPERVISORES DEL CONTRATO: Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

Se amplio el plazo de ejecución de la orden de compra Nro. 148932 hasta el 22/09/2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.461.200,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/09/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 148932	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9325 del 14/07/2025	\$14.461.200,00	78525 del 15/07/2025	\$14.461.200,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores del contrato, certifican que **EL CONTRATISTA** presto los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sus adicciones y modificaciones, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZAD O ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C 148932	232	18/09/2025	01	20/09/2025	13.744.000,00	FVE 8009	19/09/2025	13.744.000,00	\$0,00
O.C 148932	233	18/09/2025	02	20/09/2025	717.200,00	FVE 8009	19/09/2025	717.200,00	\$0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$14.461.200,00	TOTAL, FACTURADO		\$14.461.200,00	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la Orden de Compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$14.461.200,00	\$14.461.200,00	\$0,00	\$14.461.200,00	\$14.461.200,00	\$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 14 de noviembre de 2025, la señora Intendente DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO – Tesorera de la Policía Metropolitana de Villavicencio certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuest al No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
78525	177325	358194025	26/09/2025	\$717.200,00	\$17.177,00	\$700.023,00
78525	184725	389689925	16/10/2025	\$13.744.000,00	\$329.163,00	\$13.414.837,00
TOTALES				\$14.461.200,00	\$346.340,00	\$14.114.860,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-012092-REGI7	14/08/2025	JULIO
2	GS-2025-013618-REGI7	15/09/2025	AGOSTO
3	GS-2025-014029-REGI7	24/09/2025	SEPTIEMBRE
4	GS-2025-014990-REGI7	13/10/2025	OCTUBRE
5	GS-2025-009932-REGI7	29/10/2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 148932 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los

artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 148932 objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO: El representante de LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO atendiendo a los informes presentados por la supervisora de la orden de compra No. 148932, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 20 ENE 2020 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
LOS SUPERVISORES:**

Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Incorporación No. 7

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
C.C No. 91.431.735 de Barrancabermeja.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 148932, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

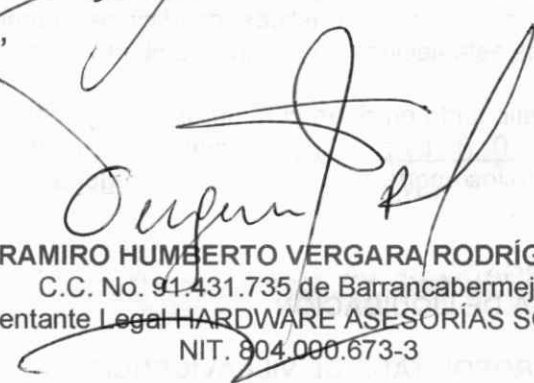
Para constancia, se firma en Villavicencio el, 21 ENE 2020

POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,



Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

POR EL CONTRATISTA,




RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
C.C. No. 91.431.735 de Barrancabermeja.
Representante Legal **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA**
NIT. 804.000.673-3

SUPERVISORA,



Mayor DEISY NAYIBE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 148932

Elaborado por: MY Deisy Nayibe Martínez Rodríguez – DINCO - RINCO No. 7
Revisado por: SI. Jonathan Smith Murillo – Responsable de Estudios Previos MEVIL
Revisado por: IJ. Freddy Alberto Moreno Gonzalez – Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: IJ. Jackson Enrique Contreras Beltran – Jefe Financiero MEVIL
Revisado por: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – Jefe grupo de contratos MEVIL
Revisado por: MY. Zugey Milene Romero Pedraza – Jefe Área Administrativa MEVIL
Revisado por: TC. Dorian Alexander Valencia Velásquez – Subcomandante MEVIL
Fecha de elaboración: 19/11/2025.
Ubicación C:\Mis documentos\Archivo 2025



Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Repertorio Relación de Pagos

Usuario Solicitante: DIANA CAROLINA SEPULVEDA HENAO
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-14-12:42 p. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M89 METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Número de Compromiso:	78525
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	804000673
Valor Total:		14.461.200,00 Saldo por pagar:	
Tercero:		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	148832
Fecha:		15/07/2025 0.00.00	
OBJETO			
OC: 148932 ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 7			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO			VALOR	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
2025-09-23	170125	717.200,00	114.510,92	388184025	2025-09-26	717.200,00	17.177,00	700.023,00	81400000407	BANCOLOMBIA S.A.				13401-01-01	ADQUISICION DE ESCRITORIOS DE OFICINA - DEMET-DINCO - FACTURA FVE8989 - ORDEN DE COMPRA 148932 - SALDO A COMUNICADO OFICIAL No CS-2025-897816-MEVL
2025-09-23	170023	13.744.000,00	2.194.420,17	309689925	2025-10-16	13.744.000,00	328.160,00	13.414.837,00	81400000407	BANCOLOMBIA S.A.				13401-01-01	ADQUISICION DE ESCRITORIOS DE OFICINA - DEMET-DINCO - FACTURA FVE8989 - ORDEN DE COMPRA 148932 - SALDO A COMUNICADO OFICIAL No CS-2025-897816-MEVL

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiéndole que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 09 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,


RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T